

aclaración de pago obligación

jaime bustamante <jaimebus@gmail.com>

Vie 14/10/2022 11:08 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Circasia <j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Circasia Q.

Asunto: Aclaración de pago de obligacion

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO

Ejecutante: JAIME ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Ejecutado: AGAPITO CRISTANCHO MARTÍNEZ

Radicación: 631904089002 2021 00173-00

JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando conforme al endoso en procuración que me confiere, **JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No 18.388.421 expedida en Calarcá (Q), con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, con todo respeto acudo a sus buenos oficios a fin de aclarar las circunstancias de tiempo modo y lugar en que se efectuó el pago a mi representado y que diera lugar a solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

así las cosas, el pago de la obligación, honorarios y gastos generados la efectuó el señor LUIS CARLOS LÓPEZ , quien en su momento fungió como poseedor del automotor de placas BWN 940, y se hizo cargo de la obligación perseguida; persona, que a su vez, solicitó al suscrito que la entrega del automotor se hiciera al señor DIEGO ALEJANDRO GIRALDO ÁLZATE identificado con cédula de ciudadanía No 1.092850155, persona a la cual fue inmovilizado el automotor de placas BWN940.

en ese orden de cosas, y una vez mi representado JAIME ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO, me informa que el señor LUIS CARLOS LÓPEZ efectuó el pago de la obligación se solicitó la terminación del proceso por sustracción de materia.

No obstante, en ningún momento el señor AGAPITO CRISTANCHO MARTÍNEZ por intermedio suyo o de tercero manifestó intención de pago o preocupación alguna por la suerte del proceso.

con todo respeto y acatamiento del señor juez

JAIME BUSTAMANTE FLOREZ

C.C 4375966

T.P 183.856 DEL C.S.J